

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.Visto lo solicitado y teniendo en
cuenta la conformidad prestada por la Cámara nacional de
Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal,
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del día de la fecha y hasta el 4 de julio del corriente año, al señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 6, doctor Francisco de Asis L. Soto, en virtud de le establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

COMM SULMEDIA LE JUCAL